



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO No. 103-2012/MDV- CDV

Ventanilla, 3 de diciembre de 2012

El Concejo de la Municipalidad de Ventanilla en Sesión celebrada el 3 de diciembre de 2012, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

El Memorandum N° 234-2012/MDV-GPF de la Gerencia de Protección y Familia, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de noviembre de 2012 el Concejo Municipal distrital aprobó la Ordenanza Municipal N° 20-2012-MDV, de Reconocimiento al Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Ventanilla - CODINNA.

Que, dicha Ordenanza de Reconocimiento al Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes – CODINNA, tiene como objetivo establecer las disposiciones para el reconocimiento de este Consejo, a fin que sus integrantes puedan emitir su opinión en materia de políticas públicas locales, sobre niñez y adolescencia conducentes a la difusión, promoción, defensa y vigilancia de los derechos que les asisten en virtud de la protección especial a cargo del Estado y las diversas Instituciones.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Protección y Familia, da a conocer que el artículo 7 de la mencionada ordenanza establece que un regidor designado por el Concejo Municipal será su representante ante la Comisión de Apoyo del Codinna - Consejo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes, por lo que es necesaria su elección.

Que, en ese sentido la Gerencia de Protección y Familia propone al Regidor Juan Carlos Leonard Rivera para tal fin.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas en la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

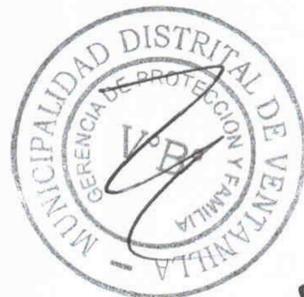
ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al regidor Juan Carlos Leonard Rivera como representante del Concejo Municipal ante la Comisión de Apoyo del CODINNA – Consejo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes de Ventanilla.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Protección y Familia el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ALFREDO MARCOS ARTEAGA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE